

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2806-R-UNICA-2019

Ica, 9 de diciembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 1304-2019-OGI-UNICA de Fecha 21 de Noviembre del 2019, del Director de la Oficina General de Infraestructura, quien solicita se emita la Resolución Rectoral Aprobando el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA - CÓDIGO 2250971.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, mediante Oficio N° 1196-2019-OGI-UNICA del 25 de Octubre del 2019, el Director de la Oficina General de Infraestructura, solicita al Consultor Arq. WILBER ANDRÉS AYALA AMESQUITA la ACTUALIZACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA - CÓDIGO 2250971;

Que, con Carta N° 22-2019-UNICA/W3A, de fecha 15 de Noviembre del 2019, el Consultor Arq. WILBER ANDRES AYALA AMESQUITA, presenta el Expediente Técnico Actualizado a fecha 31/07/2019 a la Oficina General de Infraestructura denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA - CÓDIGO 2250971;



Que, mediante Oficio N° 1289-2019-OGI-UNICA del 18 de Noviembre del 2019, el Director de la Oficina General de Infraestructura, solicita al Supervisor GIANNI WLADIMIR GIRANO ROJO Representante Legal de la Empresa L&G INGENIERIA INTEGRAL E.I.R.L, su revisión e informe respectivo de la ACTUALIZACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” DE ICA – CÓDIGO 2250971;

Que, con Carta N° 022-2019-UNICA/L&G INGENIERIA INTEGRAL EIRL., de fecha 19 de Noviembre del 2019, el Supervisor del Proyecto Ing. GIANNI WLADIMIR GIRANO ROJO Representante Legal de la Empresa L&G INGENIERIA INTEGRAL E.I.R.L, aprueba el Expediente Técnico Actualizado denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” DE ICA – CÓDIGO 2250971, por el monto de Ejecución de Obra de S/. 4'170,062.24 (Cuatro Millones Ciento Setenta Mil Sesenta y Dos y 24/100 Soles), el mismo que incluye las leyes sociales e impuestos que exigen las Normas, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios; mobiliario y equipamiento S/. 860,373.12 (ochocientos sesenta mil trescientos setenta y tres y 12/100 soles), la misma que incluye las leyes sociales e impuestos que exigen las normas, siendo el siguiente desagregado del PIP de Inversión;



Componente	Costo (S/.)		
	Declaratoria Viabilidad	Aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1601-R-UNICA-2019	Estudio Definitivo o Expediente Técnico
1. EXPEDIENTE TECNICO	122,316.00	122,316.00	122,316.00
2. CONSTRUCCION DE AMBIENTES	2,886,647.00	4,047,365.93	4,170,062.24
3. MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	1,202,143	706,804.22	860,373.12
4. CAPACITACION	45,000.00	45,000.00	45,000.00
5. SUPERVISION	122,316.00	122,316.00	122,316.00
6. PLAN DE IMPLEMENTACION	90,000.00	90,000.00	90,000.00
TOTAL S/.	4,468,422.00	5,133,802.15	5,410,067.36

Que, con Oficio N° 135-DEP/OGI-UNICA-2019, de fecha 21 de Noviembre del 2019, el Director (e) de la Oficina de Estudios y Proyectos de la OGI, informa sobre la aprobación del Expediente Técnico Actualizado del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” DE ICA – CÓDIGO 2250971, presentado por el Supervisor del Proyecto donde comprende la Carta N° 022-2019-UNICA/L&G INGENIERIA INTEGRAL EIRL, y Informe N° 020-2019-JRD/DEL SUPERVISOR ; del Jefe de Supervisión;

Que, mediante Oficio visto, de Fecha, 21 de Noviembre del 2019, el Director de la Oficina General de Infraestructura, solicita se emita la Resolución Rectoral aprobando el EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” DE ICA – CÓDIGO 225097, por el monto de Ejecución de Obra de S/. 4'170,062.24 (Cuatro Millones Ciento Setenta Mil Sesenta y Dos y 24/100 Soles), el mismo que incluye las leyes sociales e impuestos que exigen las Normas, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios; mobiliario y equipamiento

S/. 860,373.12 (Ochocientos Sesenta Mil Trescientos Setenta y Tres y 12/100 Soles), la misma que incluye las leyes sociales e impuestos que exigen las normas;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el Expediente Técnico Actualizado denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA – CÓDIGO 2250971, por el monto de S/. 5,410,067.36 (Cinco Millones Cuatrocientos Diez Mil Sesenta y Siete y 36/100 Soles), el mismo que incluye las leyes sociales e impuestos que exigen las Normas, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios; de acuerdo a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución, a fin de dar cumplimiento al procedimiento que corresponda, siendo el siguiente desagregado del PIP de Inversión.

COMPONENTE	Estudio Definitivo o Expediente Técnico
1. EXPEDIENTE TECNICO	122,316.00
2. CONSTRUCCION DE AMBIENTES	4,170,062.24
3. MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	860,373.12
4. CAPACITACION	45,000.00
5. SUPERVISION	122,316.00
6. PLAN DE IMPLEMENTACION	90,000.00
TOTAL S/.	5,410,067.36

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Comité de Selección para la Convocatoria de la Ejecución de la Obra: denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA – CÓDIGO 2250971, para que realice la convocatoria correspondiente.

Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Infraestructura y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

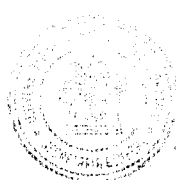
Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

